



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento Murillo el Fruto
ARANCHIA MURILLO TANCO
10/05/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
10/05/2023

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO, dicta la siguiente RESOLUCIÓN, cuyo texto se transcribe a continuación:

Ante la próxima apertura de la temporada 2023 de funcionamiento de las piscinas municipales y la necesidad de contratar los diferentes servicios para la misma;

Considerando lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el condicionado de funcionamiento de las piscinas y establecer que la temporada del presente verano se extenderá desde el día 10 de junio (sábado) al 10 de septiembre (domingo) de 2023, ambos inclusive.

Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones para la adjudicación del arrendamiento del local de bar, restauración y asadores de las piscinas municipales por el procedimiento de pública subasta a "viva voz", con un precio de salida de quinientos euros (500,00 €) y el tanto de puja de cincuenta euros (50,00 €). La subasta tendrá lugar el viernes 19 de mayo, a las 14:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

Tercero.- Proceder a la contratación para el servicio de salvamento y socorrismo a dos personas desempleadas facultadas para el mismo, con una duración de tres meses a jornada completa (35 horas semanales, de lunes a domingo) con la categoría nivel E del Gobierno de Navarra.

Cuarto.- Aprobar el perfil profesional y las tareas a realizar (memoria de los servicios) por los contratados para que la Agencia de Empleo de Tafalla haga el sondeo de personas interesadas y que cumplan dicho perfil, consistente en: funciones de salvamento y socorrismo.

Quinto.- Solicitar los suministros y servicios necesarios para la apertura y funcionamiento a empresas suministradoras: laboratorios, productos de tratamiento del agua, desinfección y desinsectación, etc.

Sexto.- Realizar los trámites administrativos necesarios para la apertura en las condiciones del Decreto Foral 6/2022, de 9 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución para general conocimiento.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

